



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**
Fecha de expedición: 25/04/2025 - 10:29:31
Recibo No. 12678550, Valor: 11,600
CODIGO DE VERIFICACIÓN: HC628DAAFF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.camarabaq.org.co/ y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

"LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.
RENUVE SU MATRICULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO"

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO
MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:
LIMA TRANSPORTES S.A.S.
Sigla:
Nit: 900.177.052 - 8
Domicilio Principal: Barranquilla

MATRÍCULA

Matrícula No.: 658.679
Fecha de matrícula: 25 de Octubre de 2016
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación de la matrícula: 26 de Marzo de 2025
Grupo NIIF: 3. GRUPO II.

UBICACIÓN

Direccion domicilio principal: CR 57 No 99 A - 65 TO SU OF 807
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico: contabilidad@limatransportes.com.co
Teléfono comercial 1: 3860079
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó

Direccion para notificación judicial: CR 57 No 99 A - 65 TO SU OF 807
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico de notificación: contabilidad@limatransportes.com.co



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**
Fecha de expedición: 25/04/2025 - 10:29:31
Recibo No. 12678550, Valor: 11,600
CODIGO DE VERIFICACIÓN: HC628DAAFF

Teléfono para notificación 1: 3860079
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

LA PERSONA JURIDICA SI AUTORIZÓ PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Escritura Pública número 4.278 del 17/09/2007, del Notaria 48 a. de Bogota, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 25/10/2016 bajo el número 315.370 del libro IX, se constituyó la sociedad:denominada LIMA TRANSPORTES S.A.

REFORMAS ESPECIALES,,

Por Escritura Pública número 1.774 del 29/07/2016, otorgado(a) en Notaria 9 a. de Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 25/10/2016 bajo el número 315.378 del libro IX, la sociedad cambio su domicilio a la ciudad de Barranquilla

Por Escritura Pública número 667 del 05/05/2023, otorgado(a) en Notaria 4 a. de Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 17/05/2023 bajo el número 450.876 del libro IX, la sociedad se transformo en por acciones simplificada bajo la denominación de LIMA TRANSPORTES S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

Duración.: La sociedad no se haya disuelta y su duración es indefinida
QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN
INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR
LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto: La sociedad tendrá como objeto social principal las siguientes actividades: a) Todas las actividades propias inherentes y relacionadas con el transporte terrestre de Carga, ya sea a nivel nacional e internacional, transporte multimodal a nivel nacional, subregional Andina y en los demás países; pudiendo transportar todo tipo de productos, mercancías, bienes o elementos, bien a nivel de carga seca, líquida o refrigerada; sin restricción alguna incluyendo el manejo de sustancias, materiales o desechos peligrosos, así como productos químicos, previo el lleno de los requisitos establecidos por las normas vigentes; b) Representar compañías extranjeras; manejar franquicias, prestar asesorías y servicios de logística de operaciones

de transporte ejecutadas directamente o a través de terceros. c) La prestación de servicios complementarios a la actividad transportadora, tales como: almacenamiento, distribución, procesamiento, empaque, embalaje y agenciamiento aduanal, compra y venta de toda clase de mercancías de procedencia nacional o extranjera. d) Para el cabal cumplimiento de su objeto social podrá celebrar todos los actos y contratos que le fueren necesarios, importación y exportación, adquisición de maquinaria, equipos, vehículos, bienes inmuebles; así como el mantenimiento, reparación y administración de estos. e) Realizar inversiones y formar parte de otras sociedades comerciales. f) Actuar como representante legal de otras sociedades. g) Ejercer todo tipo de actividades de lícito comercio e industrial relacionados con el objeto principal. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

**** Capital Autorizado ****

Valor	:	\$4.500.000.000,00
Número de acciones	:	4.500.000,00
Valor nominal	:	1.000,00

**** Capital Suscrito/Social ****

Valor	:	\$4.500.000.000,00
Número de acciones	:	4.500.000,00
Valor nominal	:	1.000,00

**** Capital Pagado ****

Valor	:	\$4.500.000.000,00
Número de acciones	:	4.500.000,00
Valor nominal	:	1.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, designado. La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el Representante Legal, quien podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos, en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad sin restricción de contratación de ningún tipo, ni de cuantía. Los suplentes del representante legal tendrán las mismas funciones y facultades del representante legal, en caso de ausencia temporal o definitiva de éste. Entre otras las siguientes serán funciones del representante legal:

- Ejercer la representación legal, tanto judicial como extrajudicial, de la sociedad.
- Convocar y presidir con los límites que señalan

los presentes estatutos, todas las asambleas generales y actos sociales de la sociedad. c) Administrar los negocios de la sociedad, ejecutando a nombre de ella toda clase de actos o contratos. d) Velar por los intereses de la sociedad debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos necesarios. - Entablar las acciones legales frente a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la Sociedad. - Ordenar los gastos y los pagos, dentro de sus limitaciones. - Aprobar los actos y contratos que comprometan a la Sociedad y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la asamblea general de accionistas, resoluciones o demás documentos. - Presentar a la asamblea general de accionistas informe de gestión sobre la marcha de la sociedad y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria. - Hacer cumplir la Ley, los estatutos, los reglamentos internos y los acuerdos de la asamblea general de accionistas. - Someter a consideración y aprobación de la asamblea general de accionistas, los planes, programas y proyectos de la sociedad. - Solicitar autorización a la junta directiva para la celebración de los negocios cuya autorización se encuentra sometida previamente a la misma. - Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas o la junta directiva. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Escritura Pública número 4.278 del 17/09/2007, otorgado en Notaria 48 a. de Bogota, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 25/10/2016 bajo el número 315.370 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Representante legal	
Majthenyi Rangel Baron Cristobal	CC 91209338
1o. Suplente del Representante Legal	
Blackburn Moreno Henry	CC 13848531
2o. Suplente del Representante Legal	
Blackburn Moreno Iliana	CC 63302776

JUNTA DIRECTIVA..

NOMBRAMIENTO(S) JUNTA DIRECTIVA

Nombramiento realizado mediante Acta número 15 del 29/03/2016, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Bogota, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 28/12/2016 bajo el número 317.998 del libro IX:

Nombre	Identificación
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Majthenyi Rangel Baron Cristobal	CC 91.209.338

Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA
Ospina Gaitan Hernan

CC 19.121.511

Miembro suplente de JUNTA DIRECTIVA
Blackburn Moreno Henry

CC 13.848.531

Miembro suplente de JUNTA DIRECTIVA
Blackburn Moreno Iliana

CC 63.302.776

Miembro suplente de JUNTA DIRECTIVA
oOpina Cruz Judith Johanna

CC 52.086.380

Nombramiento realizado mediante Acta número 26 del 25/11/2021, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 06/12/2021 bajo el número 413.927 del libro IX:

Nombre	Identificación
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Blackburn Villota Christian	CC 80.195.744

REVISORÍA FISCAL.

Nombramiento realizado mediante Acta número 20 del 05/04/2018, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 26/07/2018 bajo el número 346.955 del libro IX:

Cargo/Nombre	Identificación
Revisor Fiscal. Contabilidad Tributaria y Finanzas S.A.S.	NIT 900506558

Nombramiento realizado mediante Documento Privado del 26/03/2025, otorgado en Bogota, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 27/03/2025 bajo el número 494.608 del libro IX:

Cargo/Nombre	Identificación
Designado: Revisor Fiscal Principal Piñeros Piñeros Guillermo Anselmo	CC 79132562
Designado: Revisor Fiscal Suplente Julio Castro Eder Jose	CC 1001963454

REFORMAS DE ESTATUTOS

La sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Escríptura	1.609	19/11/2013	Notaria 11 a. de Barra	315.376	25/10/2016	IX
Escríptura	2.063	10/07/2020	Notaria 1 a. de Barran	385.224	31/07/2020	IX
Acta	33	29/09/2023	Asamblea de Accionista	460.292	24/10/2023	IX
Acta	34	30/11/2023	Asamblea de Accionista	462.522	06/12/2023	IX
Acta	37	30/12/2024	Asamblea de Accionista	491.251	05/02/2025	IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.

Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: 4923

Actividad Secundaria Código CIIU: 4922

Otras Actividades 1 Código CIIU: 5210

Otras Actividades 2 Código CIIU: 5224

C E R T I F I C A

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

Mediante inscripción número 315.377 de 25/10/2016 se registró el acto administrativo número 1.275 de 18/11/2007 expedido por Ministerio de Transporte que lo habilita para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor en la modalidad de carga.

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

C E R T I F I C A

TAMAÑO EMPRESARIAL.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución N. 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es GRAN EMPRESA- RSS

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matrículado en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria: 24.205.754.676,00

Actividad económica por la cual percibió mayores ingresos por actividad ordinaria en el periodo Código CIIU: 4923

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.

Que la información anterior ha sido tomada directamente de los formularios de matrícula y sus renovaciones posteriores, diligenciados por el comerciante.



ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA